

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *17* de junio de 1988.-

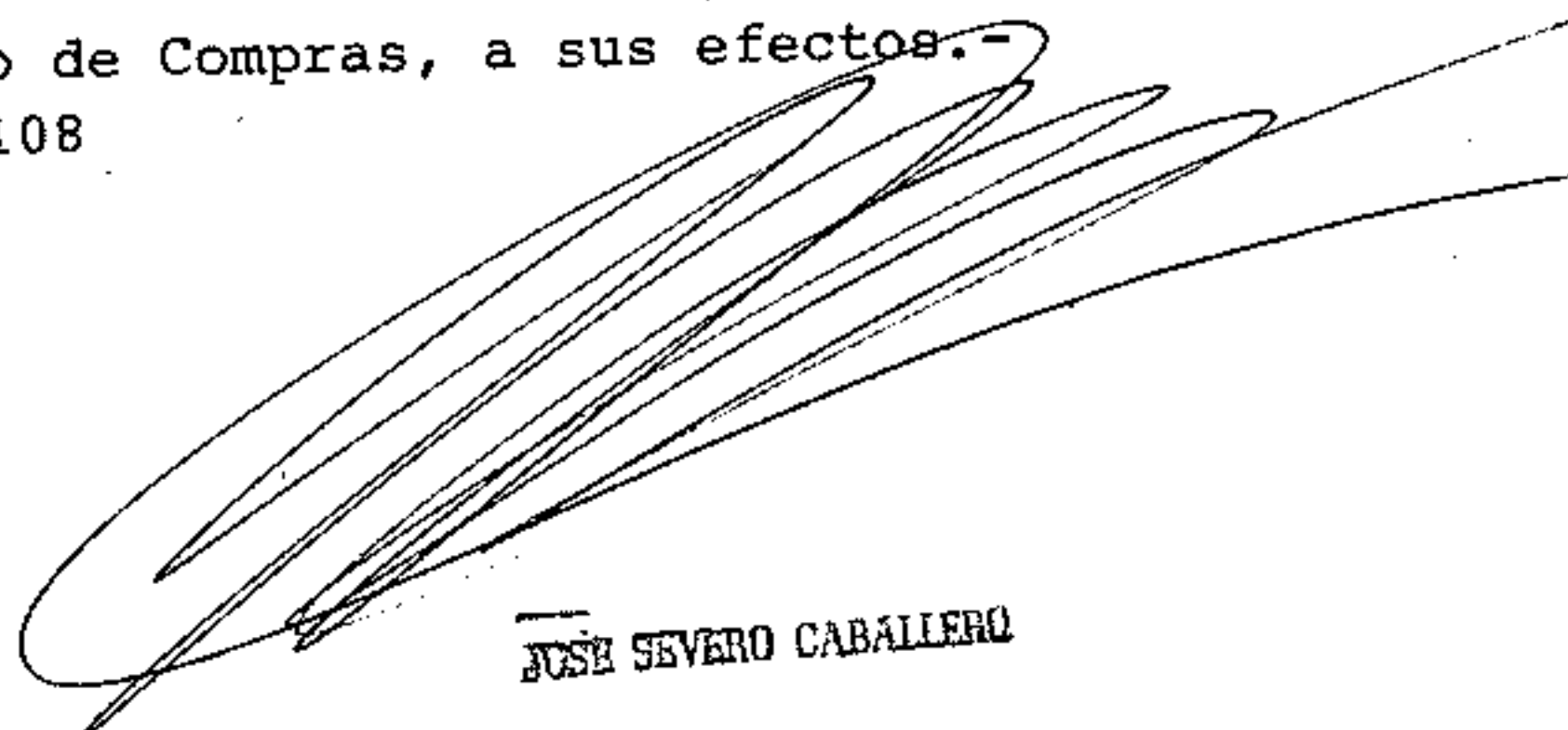
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación, a los efectos de lograr la provisión de diversos elementos con destino a la Jefatura de Obducciones de la Morgue Judicial; y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 25/26.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (A 79.400.-), a la Cuenta: "Sobran-tes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-
ame*00108


JOSE SEVERO CABALLERO